

Bases del Concurso de fotografía Contra la Violencia de Género y por la Igualdad por el Día Internacional de la Mujer Rural.

Ayuntamiento de Belmonte de Miranda

1-Participantes.

Podrán participar en el concurso, de forma individual, cualquier persona no profesional de cualquier edad, residente en Asturias (para ello deberá firmar una declaración responsable). En caso de que la persona premiada sea menor de edad, deberá presentar consentimiento por escrito de su tutor/a legal.

La persona participante manifiesta y garantiza ser el autor material de las fotografías, que son originales y que no las ha plagiado o usurpado a terceros.

2-Temática.

Deberán ser fotos tomadas en el Concejo de Belmonte de Miranda y la temática será la mujer en cualquier ámbito del mundo rural, dándole así más importancia y visibilidad a su trabajo. Se pondrá un título a la obra y se incluirá una pequeña descripción de la fotografía (ubicación, año aproximado de la obra).

3-Presentación de las fotografías.

Cada concursante podrá presentar 2 fotografías.

Pueden presentarse tanto fotografías en blanco y negro como en color, obtenidas por medios digitales o analógicos. No se aceptarán fotomontajes, ni manipulaciones digitales, más allá de las básicas como, por ejemplo, ajustes de color, contraste, enfoque o similares.

Las fotografías se enviarán a la Oficina de Rompiendo Distancias, al correo electrónico salud@belmontedemiranda.com, junto con el nombre del autor de la obra, dirección y teléfono.

Si se quiere presentar en formato papel, deberá hacerse en sobre cerrado, con los mismos datos del autor (nombre, dirección y teléfono de contacto) en el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda o en la Oficina de Rompiendo Distancias, en horario de 9:00 a 14:00 h de lunes a viernes.

También podrá presentarse por correo postal, en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Belmonte de Miranda

Avenida Río Pigüeña nº 14

33830 Belmonte, Asturias

En este caso deberá remitirse un correo electrónico a salud@belmontedemiranda.com confirmando su participación en el concurso y el envío de la foto, al menos una semana antes del plazo de finalización del concurso.

4-Plazo de presentación.

El plazo estará abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta **las 14:00 h del viernes 14 de octubre de 2022.**

5- Jurado.

Estará compuesto por 3 trabajadores del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, quedando capacitados para resolver las posibles dudas que surjan respecto al concurso. Podrán contar con asesores, con voz, pero sin voto.

Las fotografías se entregarán al jurado en sobre cerrado con el título de la obra, o en formato digital sin los datos del autor, para preservar su anonimato. Una vez elegido el ganador se revelará a quién pertenece la obra.

El fallo del jurado será inapelable. La obra ganadora se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, Facebook y también se notificará por teléfono al premiado.

6-Criterios de valoración de las obras

Respecto a los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar las fotografías presentadas serán los siguiente:

- 1- **Impacto visual (2 puntos):** primera impresión al observar la imagen.
- 2- **Composición (2 puntos):** la confección de toda la imagen, que todos los elementos visuales estén armoniosamente colocados y se aprecie una proporción entre todos ellos.
- 3- **Temática (2 puntos):** debe existir una relación clara y directa entre la obra y el tema propuesto para el concurso.
- 4- **Calidad fotográfica (2 puntos):** iluminación y nitidez, que permita apreciar todos los matices de la obra, así como la correcta utilización de los recursos para expresar la idea que se quiere transmitir.
- 5- **Historia (2 puntos):** modo en que la imagen es capaz de contar una historia, de transmitir una sensación o evocar un recuerdo.

Se sumará la puntuación obtenida en cada apartado, siendo 10 puntos la máxima nota.

7-Premio.

Se concederá un único premio de 200 euros al ganador del concurso.

La ganadora, así como las 4 siguientes obras finalistas serán publicadas en las redes sociales del Ayuntamiento para conocimiento del resto de participantes y como agradecimiento a su participación y esfuerzo.

Además, podrán incluirse en el Calendario anual del Ayuntamiento.

No resultarán ganadoras las personas que ya hayan sido premiadas en otras ediciones de este concurso.

8-Exposición y cesión de derechos.

Los autores/as asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen (declaración responsable). No se aceptarán las que hayan sido publicadas, premiadas o reconocidas de cualquier forma en otros certámenes (Declaración responsable).

Así mismo la persona autora de la obra premiada y los finalistas, sin perjuicio de los derechos legales que les corresponden, ceden al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda de forma no exclusiva, todos los derechos patrimoniales de explotación de la imagen para uso y reproducción de estas en el calendario anual del Ayuntamiento, sus redes sociales, cartelería y exposición, siempre citando el nombre de su autor.

Dichas fotografías pasarán a formar parte del archivo documental del Ayuntamiento.

9-Otras consideraciones.

Las fotografías presentadas en formato papel serán devueltas a sus autores a partir del 2 de noviembre de 2022. Se le contactará por teléfono para que pasen a recogerlas por el Ayuntamiento a partir de dicha fecha.

Las obras presentadas se manipularán con el mayor cuidado y atención por parte del Ayuntamiento, no haciéndose responsable de los daños que se puedan ocasionar por terceros, en el transporte o correo. El Ayuntamiento de Belmonte, no se hace responsable de las posibles reclamaciones que pudiesen existir por la publicación de las fotografías presentadas en las que aparezcan personas que no hayan cedido sus derechos de imagen, así como edificios, obras de artes, marcas comerciales y en general cualquier elemento con derechos de imagen reservados. El hecho de participar en el concurso presupone la total aceptación de estas bases.

10-Entrega de Premio.

La entrega tendrá lugar en una fecha aún por determinar. La persona premiada será avisada del día, hora y lugar de entrega de los premios por teléfono y/o correo electrónico.

11-Publicidad.

Estas bases serán publicadas en la página web municipal www.belmontedemiranda.es, en el Tablón de Anuncios, en el bando móvil y en el Facebook del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.

12-Protección de datos.

Respecto a la protección de datos y en virtud de los establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras presentadas tienen como único uso identificar al autor/a de las mismas. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pueden derivar. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos y a oponerse al mismo. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Estos derechos los podrá ejercer ante el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.



En Belmonte a 26 de septiembre de 2022

Fdo.: Rosa María Rodríguez González

Alcaldesa del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda